

Bal/00

**Señores Accionistas:**  
**PRODUCTORA DE SEMILLAS S.A.**

Conforme la resolución N.- 92.1.4.3.0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, pongo en vuestra consideración el informe anual correspondiente al ejercicio económico del año terminado el 31 de Diciembre del año 2.000.

Analizado el Balance General Adjunto de PRODUCTORA DE SEMILLAS S.A. al 31 de Diciembre del año 2.000 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha, se ha apreciado los siguientes.

En mi opinión, los estados financieros precedentes presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía al año terminado el 31 de Diciembre del año 2000, así como el resultado de sus operaciones de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Por otro lado me permito señalar que los Administradores han dado cumplimiento a las disposiciones, resoluciones estatutarias de la Junta General ordinaria, extraordinaria o universales y del directorio de la Compañía.

En lo referente a los procedimientos de Control Interno, considero que estos deben ser revisados y ajustados conforme la actividad económica que desarrolla la Compañía.

En lo que hace relación a las cifras presentadas en el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del año 2.000, se aprecia lo siguiente:

Los activos totales de la Compañía que registra la cantidad de 1,324.1 al año terminado en esa fecha, se desglosan en un 40 % correspondiente al activo fijo neto, 4% en activos corriente y 56% en otros activos, cuyos resultados se han obtenidos de los registros contables proporcionados por la Compañía.

El patrimonio de la Compañía que asciende a la cantidad de 505.3 representa el 61 % del pasivo total.

La utilidad obtenida que registra la cantidad de Uds. 53.75 dólares representa el 7% del capital suscrito al 31 de diciembre del año 2.000.

El Registro contable ha sido realizado conforme las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y sustentada por la documentación adecuada y pertinentes.

Finalmente, considero que la compañía ha cumplido con las disposiciones Societarias contenidas en el art. 321 de la ley de Compañías en vigencia.

**Muy Atentamente,**

*Grace Manzaba Alvarez*

Grace Manzaba Alvarez

COMISARIO



30 ABR. 2001